



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 67 del programa
Informe del Consejo de Derechos Humanos

Camerún*: proyecto de resolución

Informe del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [60/251](#), de 15 de marzo de 2006, en la que estableció el Consejo de Derechos Humanos, y [65/281](#), de 17 de junio de 2011, relativa al examen del Consejo,

Recordando también sus resoluciones [62/219](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/160](#), de 18 de diciembre de 2008, [64/143](#), de 18 de diciembre de 2009, [65/195](#), de 21 de diciembre de 2010, [66/136](#), de 19 de diciembre de 2011, [67/151](#), de 20 de diciembre de 2012, [68/144](#), de 18 de diciembre de 2013, [69/155](#), de 18 de diciembre de 2014, [70/136](#), de 17 de diciembre de 2015, [71/174](#), de 19 de diciembre de 2016, [72/153](#), de 19 de diciembre de 2017, [73/152](#), de 17 de diciembre de 2018, y [74/132](#), de 18 de diciembre de 2019,

Habiendo examinado las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de Derechos Humanos¹,

Toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos, incluida su adición, y de sus recomendaciones.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/75/53); e ibid., Suplemento núm. 53A (A/75/53/Add.1).*

